

RIO GALLEGOS, 29 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.405/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Mariana ALTIERI;

QUE mediante la misma solicitó licencia por maternidad, a partir del 11 de Diciembre de 2006;

QUE a Fs. 03 obra el respectivo certificado de embarazo, extendido por la Dra. Liliana MENDEZ;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Administración a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) Maternidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la agente Mariana ALTIERI (C.U.I.L. N° 27-23781639-6), en el cargo Planta Permanente – Cat. 8 que posee en el Area: Secretaría de Extensión – Sector Prensa y Difusión de la carrera de Administración y Apoyo, a partir del 11 de Diciembre de 2006 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

194

DR. ALEJANDRO GONCO
RIO GALLEGOS
UNPA - UARG